



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2008-01564-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: ALVARO ENRIQUE BARRERA ESCORCIA

Ciénaga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado ÁLVARO ENRIQUE BARRERA ESCORCIA, identificado con la CC No. 12.627.363 en cuentas corrientes y/o de ahorro en BANCO COOPCENTRAL y BANCO MUNDO MUJER. Oficiar.

LIMÍTESE la medida en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$8.555.847.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-